



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	29 de septiembre 2023	Hora	2:30	AM	PM X
--------------	-----------------------	-------------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	06	2018	0450	00
-------	----	----	----	------	------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	ANGEL PASCUAL ZAPATA AREIZA	Asistió
Apoderado del demandante	ANDRÉS ARCILA CHAVARRÍA	Asistió
Demandado	COOPERATIVA COLANTA	Asistió
Apoderado de la demandadas	JAIRO ANDRES SUÁREZ DUQUE	Asistió
PRETENSIONES	REINTEGRO – ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA POR SALUD	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declara fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Las formuladas por las demandadas son de mérito.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Se declara saneado el trámite procesal.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Hechos probados:

Las partes aceptan dejar por probado el vínculo laboral a partir del 2 de septiembre de 1991 hasta el día 1 de septiembre de 2015. Y que el último salario ascendió a la suma de \$ 1.032.758.

Problemas Jurídicos por resolver:

- 1) Se verificará si para la fecha del despido, el demandante ANGEL PASCUAL ZAPATA AREIZA se encontraba en estado de debilidad manifiesta por razones de salud.
- 2) En caso afirmativo se determinará si cumplen los parámetros legales y jurisprudenciales para declarar que el despido es ineficaz y ordenar el reintegro con el consecuente pago de salarios, prestaciones, aportes al sistema de seguridad social.
- 3) Indemnización de 180 días de salario, prevista en la Ley 361 de 1997.

De manera subsidiaria se analizará si procede la Indemnización art.64 CST y la moratoria del art. 65 CST.

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

Documental: Se decreta los documentos presentado con la demanda folio 15 a 130 (Archivo 02)

Testigo: LISANDRO DE JESÚS GÓMEZ

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDADA

Interrogatorio de parte: al demandante ÁNGEL PASCUAL ZAPATA AREIZA.

Testigo: VIVIANA CARVAJAL HINCAPIE.

Documentos: Aportados con la contestación y que obran de folios 208 a 230 Archivo N°09.

PRUEBAS DE OFICIO

Se ordena a la **Nueva EPS y SAVI SALUD** donde figura afiliado el demandante que certifique las incapacidades médicas otorgadas, a partir del mes de enero del año **2006 hasta el mes de diciembre de 2015**. Indicando, diagnóstico, duración y prórrogas.

Plazo 10 días.

PRUEBAS NO DECRETADAS

Ninguna

La audiencia de trámite y juzgamiento del artículo **80 del CPTSS** se programa para el **29 DE ABRIL DE 2024 a las 9:00 A.M** la cual se realizará de manera virtual a través del mismo link:

<https://call.lifesizecloud.com/15215416>

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia del art.77:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/495c47cf-4754-4520-82fa-ce147f49740e?vcpubtoken=2020b0a5-415b-4c2f-ac8f-151bc89e85ea>

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a6f81c91cb132754fafaf9ab27fe398bb34b281eb518555bc0d5de799f119fd**

Documento generado en 28/09/2023 03:06:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>